RESOLUCION J.M. N° 21/2019

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL FRANCISCO ISIDORO RESQUIN APRUEBA EL PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA MANUEL FRANCO- CIUDAD DE GRAL. RESQUIN"** Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE REALIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 03/2019 CON ID N° 368.295".**----------

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, en la que eleva el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2019 para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA MANUEL FRANCO- CIUDAD DE GRAL. RESQUIN.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" el **Artículo 212.- Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas. Y el **Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal.** La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. **Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Inc. b)** autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

QUE, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" refiere que la Junta Municipal deberá aprobar los Concursos de Ofertas por lo que se invoca el Dictamen Favorable de la Comisión Asesora de Legislación y Asuntos Reglamentarios para la aprobación del proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal que deberá dar cumplimiento al Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10

Prof. Amiano Ortigoza
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquin

POR LO TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, REUNIDA EN CONSEJO;

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, el PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA "LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA MANUEL FRANCO- CIUDAD DE GRAL. RESQUIN"----------

.../...

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. 80006017-2
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION J.M. N° 21/2019

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL FRANCISCO ISIDORO RESQUIN APRUEBA EL PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA MANUEL FRANCO- CIUDAD DE GRAL. RESQUIN"** Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE REALIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 03/2019 CON ID N° 368.295".**----------
...///...

Art. 2° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2019, con ID N° 368.295 "LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA MANUEL FRANCO-CIUDAD DE GRAL. RESQUIN", de acuerdo a los citados precedentemente en el considerando de la presente resolución.

Art. 3° REGISTRAR, comunicar a donde corresponda remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

.....
Francisco Ignacio Villalba Mareco
Secretario Junta Municipal

.....
Wilson Rene Gómez Rojas
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR

.....
Prof. Aniano Ramirez Colman
Secretario General

.....
Baldomero Gimenez Villalba
Intendente Municipal